

RESOLUCIÓN 430

(30 JUN 2022)

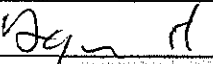
Por la cual se realiza un nombramiento

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el artículo 2 de la carta Política establece que *"las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*
2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Publico, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del Interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.
3. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal "nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia".
4. En la planta de empleo de la entidad se encuentra a la fecha vacante el empleo de Personero Delegado 17D, en el nivel Directivo, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción en el Proceso de Penal, Familia y Convivencia.
5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FGTH001	VERSION	13
RESOLUCION	570	VIGENCIA	21/12/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			





NIT 890905211-1

En mérito de lo expuesto,

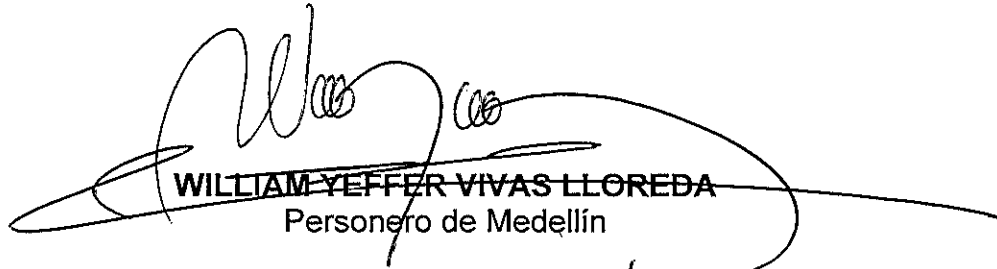
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora Natalia Urrea Suescún, identificada con cedula de ciudadanía 43.252.924, en el cargo de Personera delegada Código 40 y grado 17D, asignada al Proceso de Penal, Familia y Convivencia, desde del primero (01) de julio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA
Personero de Medellín

Proyectó: Rocío Alejandra Paz Solarte- Abogada Contratista.

Revisó: Digna Tuirán Hoyos- Líder Gestión de Talento Humano





NIT 890905211-1



PERSONERIA DE MEDELLIN

ACTA DE POSESION

En Medellín, al primer (01) día del mes de julio de 2022, compareció al despacho de la Personera Auxiliar la señora **NATALIA URREA SUESCUN**, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, con número de cédula **43.252.924** para tomar posesión del cargo de Personera Delegada, código 040, grado 17, asignada al Proceso de Penal, Familia y Convivencia, nombrada mediante resolución 430 del 30 de junio de 2022.

La posesionada prestó juramento en forma legal y bajo su gravedad prometió respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y los deberes del cargo; no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con las obligaciones de familia.


OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ PALACIOS
Personera Auxiliar


NATALIA URREA SUESCUN
C.C. 43.252.924
La Posesionada

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FGTH003	VERSION	13
RESOLUCION	570	VIGENCIA	21/12/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



